



Evitar el corte de un suministro por situación de pobreza energética



Se puede decir que una persona o familia está en situación de pobreza energética cuando no puede hacer frente al pago del suministro de gas, agua y/o luz para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligada a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Las personas empadronadas en L'Hospitalet en situación de vulnerabilidad económica que cumplan los requerimientos especificados.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Cuando haya recibido el aviso de corte de suministro.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀLid](#).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÀLid](#).
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- Estar empadronado en L'Hospitalet
- Haber recibido un aviso de corte de suministro de gas, luz o agua.
- Disponer de contrato de suministro de uso doméstico correspondiente a su vivienda habitual por el concepto de gas, agua y/o electricidad.
- Encontrarse en riesgo de exclusión residencial, personas o unidades familiares con ingresos inferiores a:
 - Si se trata de personas que viven solas: 2 veces el IRSC ([indicador de renta de suficiencia de Cataluña](#), que se puede consultar en la web www.gen.cat)
 - Si se trata de unidades de convivencia de más de una persona: 2,5 veces el IRSC
 - En caso de personas discapacitadas o con gran dependencia: 3 veces el IRSC
 - También si se superan los límites de ingresos fijados y existe riesgo inminente de pérdida de la vivienda y no se dispone de alternativa propia.

Puede aportar la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente. Puede consultar los puntos de registro en www.l-h.cat/oficinasregistro

[Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general (original y copia)
- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte de la persona consumidora del suministro (fotocopia).

Además, la **fotocopia** de lo que se disponga de la siguiente documentación, según el caso:

- Justificantes de ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar mayores 16 años:

- Nóminas,
 - Prestaciones de desempleo,
 - Pensiones seguridad social (viudedad, jubilación, incapacidad, etc)
 - Pensión no contributiva,
 - Renta mínima de Inserción
 - Renta Activa Inserción,
 - Pensión de alimentos y/o compensatoria,
 - Otros.
- Certificado del grado de discapacidad
 - Resolución de la valoración de la situación de dependencia de grado 3
 - Informe de salud que acredite el uso de máquinas asistidas
 - Aviso de corte de suministro
 - Recibos impagados

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) **Esta oficina permanecerá cerrada el lunes 11 de octubre de 2021.**

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Horario habitual: Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Una vez justificada la situación económica, los servicios sociales harán las gestiones oportunas para evitar el corte de suministro.

MÁS INFORMACIÓN

Alguna de la documentación requerida se puede obtener en:

- [Tesorería de la Seguridad Social](#): C. Sant Fructuós, 80. 08004, Barcelona
- [Servei d'Ocupació de Catalunya \(Cobalt\)](#): Cr. del Mig, 24. 08907, L'Hospitalet
- [Servei d'Ocupació de Catalunya \(Girona\)](#): C. Girona, 12. 08901, L'Hospitalet.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 24/2015, del 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

Oficina de Atención Ciudadana

Informació: 010 (gratuït), 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet)

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>.

Horario habitual Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano